

Santo Domingo, D.N.
20 de junio del 2023

Señores,
Superintendencia del Mercado de Valores
Ernesto Bournigal
Superintendente
Av. Cesar Nicolas Penson, No. 66, Gazcue
Ciudad.-

Atención: **Olga Nivar**
Directora de Oferta Pública

Referencia: Hecho relevante - Adecuación del RI y FI del
**Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo
de Infraestructuras Energéticas I**
(SIVFIC-058)

Estimados,

Luego de saludarles, la sociedad **Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A.** (en lo adelante "**AFI Universal**"), inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVAF-009, conforme lo requerido en la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNMV-2022-10-MV y luego de agotado el proceso de aprobación ante esta Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, en su calidad de gestora del **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Infraestructuras Energéticas I** (en lo adelante "**Fondo**"), inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIC-058, tiene a bien detallar las modificaciones contenidas en el Reglamento Interno y en el Folleto Informativo Resumido del **Fondo** aprobadas en la reunión extraordinaria del Consejo de Administración de **AFI Universal**, celebrada el día 16 del mes de mayo del año 2023.

A continuación, se muestra resumen explicativo de los cambios:

Activo Administrado mínimo para Fase Operativa	Se aprueba la reducción del activo administrado para el inicio de la Fase Operativa de Diez Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$10,000,000.00) a Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$10,000.00).
Comisión por Administración	Se aprueba el aumento en el porcentaje de comisión por administración de cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) a dos por ciento (2.00%).
Comisión por Desempeño	Se aprueba la reducción de la comisión por desempeño del veinticinco por ciento (25%) al veinte por ciento (20%).
Gestor Especialista de Industria	Se aprueba la modificación del nombre del Originador de Inversiones a Gestor Especialista de Industria, así como la sustitución de Haina Investment Co., Ltd. por Trelia Energy Advisors, Inc.

Auditor Externo	Se aprueba la sustitución del Auditor Externo de KPMG Dominicana, S.A. a PriceWaterhouseCoopers República Dominicana, S.R.L.
Porcentaje de inversión en Valores Representativos de Capital y Deuda	Se aprueba la reducción del porcentaje mínimo de inversión del Fondo de un setenta por ciento (70%) a un sesenta por ciento (60%) en valores representativos de deuda y valores representativos de capital, no inscritos en el RMV, de entidades y fideicomisos objeto de inversión, domiciliados en la República Dominicana, que participen en Proyectos de Infraestructuras Energéticas.
Porcentaje de inversión en valores de renta fija y renta variable inscritos en el Registro	Se aprueba el aumento del porcentaje máximo de inversión del Fondo de un treinta por ciento (30%) a un cuarenta por ciento (40%) en valores de renta fija y renta variable inscrito en el Registro del Mercado de Valores, cuotas de participación de otros fondos de inversión, depósitos en entidades nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera, valores representativos de deuda, de entidades y fideicomisos y valores representativos de capital, no inscritos en el Registro del Mercado de Valores; de entidades y fideicomisos en los sectores de comercio, industria, logística, transporte, educación, turismo, salud, telecomunicaciones, agropecuaria y zonas francas.
Activos en los que invertirá el fondo	Se incorporan la denominación de “Valores representativos de capital de derechos fiduciarios fideicomisos”, en sustitución de la denominación anterior referida a “Derechos fiduciarios”. Se incorpora el amparo en pagarés negociables a los instrumentos en: deuda senior, deuda subordinada o mezzanine y deuda privada. De igual modo, para las inversiones en facturas eléctricas la característica de que sean negociables.
Indicador comparativo de rentabilidad (Benchmark)	Se modifica el techo para la medición de indicador comparativo de rentabilidad del Fondo, de 6.0% a 7.5% anual, manteniendo la base de la Tasa de Interés Activa Promedio Ponderada (TIPP) en Dólares de los Estados Unidos de América, calculada sobre una base anual y publicada mensualmente por el Banco Central de la República Dominicana en su página web.
Prestaciones accesorias del Fondo y Modalidades de Presencia	Se incorporan las prestaciones accesorias que podrá realizar el Fondo a favor de las Entidades y Fideicomisos objeto de inversión y las modalidades de presencia en los órganos de gestión de dichas entidades.
Límites de liquidez	Se modifican los límites de liquidez en base al Patrimonio neto del Fondo del mínimo 0% a 1% y el máximo de 30% a 40%, respectivamente, para: los depósitos en cuentas bancarias de ahorros y corrientes, las cuotas de participación en fondos de inversión abiertos sin pacto de permanencia, certificados de depósito y depósitos a plazo con vencimiento a corto plazo de disponibilidad inmediata.
Límites de concentración y diversificación	Se modifican los límites de concentración y diversificación de la siguiente manera:

	<p>Se reduce el porcentaje del Portafolio de Inversión que se puede invertir en una misma Entidad o Fideicomiso de 50% a 40%.</p> <p>Se aumenta el porcentaje del Portafolio de Inversión que se puede invertir en Cuotas de Participación de Fondos de Inversión de Oferta Pública cerrados y/o abiertos que no sean administrados por AFI Universal de 30% a 40%.</p>
Plazos de Subsanación para Inversiones no Permitidas No Atribuibles a AFI Universal	Para Inversiones No Permitidas por causas no atribuibles a AFI Universal, se reduce el periodo de subsanación de 12 meses a 6 meses contados a partir de la notificación del hecho al Comité de Inversiones
Gastos	Se eliminan los gastos a pagar por el Fondo por concepto de los servicios del Gestor Especialista de Industria. El contrato de servicios es entre AFI Universal y Trelia Energy Advisors.
Colocación en Mercado Primario	Se agrega la modalidad de Colocación en Firme para la colocación de las Cuotas de Participación del Fondo en el mercado primario. Anteriormente, solo existía la modalidad de Colocación con Base en Mejores Esfuerzos.
Penalidad por liquidación anticipada del Fondo	Se eliminó del Reglamento Interno.

Estos documentos estarán disponibles en nuestra página web www.afiuniversal.com.do y en la página de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Estas modificaciones entrarán en vigor a partir de la fecha de colocación del Primer Tramo del Programa de Emisión Única del **Fondo**.

Cordial saludo,

Diego Luis Mera Fernández
Director Estructurador de Fondos

